

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORREGAMONES

Edicto vacante de Juez de Paz titular

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz titular del municipio de Torregamones, de conformidad a lo que disponen los artículos 101.2 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Ayuntamiento elegir a la persona idónea para dicho cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

A fin de que los interesados en acceder al mismo puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como recabar la información necesaria sobre los requisitos legales requeridos para ostentar dicho cargo y demás condiciones del mismo, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de no presentarse ningún solicitante, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente entre las personas residentes en el municipio que considere idóneas para ocupar el cargo.

Torregamones, 30 de mayo de 2025.-El Alcalde.

R-202501471

